

The logo of the Congress of the State of Nayarit is a circular emblem. It features a central shield with a red and yellow background, a green wreath, and a white base. The shield is surrounded by a yellow ring containing the text "CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT" at the top and "NAYARIT ES PRIMERO" at the bottom. The shield is divided into four quadrants: top-left (green), top-right (red), bottom-left (green), and bottom-right (red).

INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

PATRONATO PARA ADMINISTRAR EL IMPUESTO ADICIONAL DEL 10% DESTINADO
A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
(PUAN)

CUENTA PÚBLICA 2008

ORGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR

ÍNDICE

	Págs
I. Título de la Auditoría.	5
II. Criterios de Selección.	5
III. Fundamento Legal.	5
IV. Antecedentes.	5
V. Objetivo.	6
VI. Estados Financieros y Complementarios presentados por el Sujeto Fiscalizado.	
a) Balance General	6
b) Estado de Ingresos y Egresos	7
c) Estado de Origen y Aplicación de Recursos	8
VII. Alcance.	
a) Universo Seleccionado	9
b) Muestra Auditada	9
VIII. Áreas Revisadas.	11
IX. Procedimientos de auditoría aplicados.	11
X. Observaciones, comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas.	
De la Auditoría de Gestión Financiera:	
Resultado 1. Recomendación 1.AGFOPA.08.Patronato UAN.32	13
Resultado 1. Recomendación 2.AGFOPA.08.Patronato UAN.32	13
Resultado 1. Recomendación 3.AGFOPA.08.Patronato UAN.32	14
Resultado 4. Observación 3.AGFOPA.08.Patronato UAN.32	14
Resultado 4. Recomendación 1.AGFOPA.08.Patronato UAN.32	15
Resultado 5. Observación 1.AGFOPA.08.Patronato UAN.32	16
Resultado 6. Recomendación 1.AGFOPA.08.Patronato UAN.32	17
XI. Cumplimiento de los Principios de Contabilidad Gubernamental y demás Ordenamientos Legales.	17
XII. Impacto de las Irregularidades detectadas.	
a) Errores y omisiones en la información financiera.	18
b) Cuantificación monetaria de las observaciones.	18
XIII. Resumen de las Observaciones y Acciones Promovidas.	19
XIV. Dictamen de la Auditoría.	19

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

I. Título de la Auditoría.

Auditoría a la Cuenta Pública 2008, Patronato para Administrar el Impuesto Adicional del 10% destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit.
08.OPA.32

II. Criterios de Selección.

Una vez analizada la información que integran las cuentas públicas de los sujetos de fiscalización que conforman la administración Pública Paraestatal; se ha decidido que se audite la relativa al Patronato para Administrar el Impuesto Adicional del 10% destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit, debido a la representatividad de las cifras que refleja; con esto, se deja de manifiesto que se trabaja en pro de la transparencia y rendición de cuentas de todas las Instituciones que ejercen recursos públicos, y se espera que la ciudadanía tenga mayor confianza en el desempeño de los órganos fiscalizadores.

III. Fundamento Legal.

La fiscalización se realizó con fundamento en los artículos 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121, apartado A fracciones I, II, III, y IV, de la Constitución Política del Estado de Nayarit; 7 fracciones I, II, III, IV, V, VI, IX y X; 11, fracciones I y XIV, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49 y 50 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit.

IV. Antecedentes.

Auditoría de Gestión Financiera.

El 29 de julio de 2009, fue emitida la orden de visita domiciliaria OFS/AG/1224/2009, clave de auditoría OFS/AGF/OPA/PUAN/08/2009, dirigida al químico fármaco biólogo Leopoldo Romano Morales del Presidente del Patronato para Administrar el Impuesto Adicional del 10% destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit (PUAN), en la cual se le notifica el inicio de la fiscalización a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2008.

Asimismo, el 11 de agosto de 2009, se inició la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2008, levantándose al efecto el acta circunstanciada correspondiente.

Una vez concluida la visita domiciliaria, en el acta circunstanciada de cierre de auditoría del 25 de septiembre de 2009, quedaron asentados los hechos que se conocieron durante el desarrollo de la misma.

Mediante oficio OFS/AG/AGF-OPA/1438/2009 del 28 de septiembre de 2009, se remitió el Pliego de Observaciones de la Cuenta Pública 2008 del Patronato para Administrar el Impuesto Adicional del 10% destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit, el cual fue recibido el 29 de septiembre de 2009.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Al respecto con oficio número PAIAUAN/228/2009 de fecha 16 de octubre de 2009, el Q. F. B. Leopoldo Romano Morales, Presidente del Patronato para Administrar el Impuesto Adicional del 10% destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit, nos envía documentos y argumentos con la finalidad de solventar las observaciones señaladas.

V. Objetivo.

Auditar la Cuenta Pública del Patronato para Administrar el Impuesto Adicional del 10% destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit, correspondiente al ejercicio 2008, de conformidad con la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit y demás disposiciones legales aplicables, a efecto de comprobar la adecuada administración, manejo, aplicación, comprobación y justificación de los recursos públicos.

VI. Estados Financieros y Complementarios presentados por el Sujeto Fiscalizado.

a) Balance General.

Patronato para Administrar el Impuesto Adicional del 10% destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit Balance General al 31 de diciembre del 2008		
<u>Activo</u>	\$	\$
<u>Disponible</u>		
Fondos Fijos	15,000.00	
Bancos	45'233,746.61	45'248,746.61
Cuentas por Cobrar		
Deudores Diversos		684,783.40
<u>Fijo</u>		
Muebles y Enseres	95,354.71	
Equipo de computo	123,684.99	219,039.70
<u>Diferido</u>		
Gastos de Instalación		3,208.70
Total Activo		46'155,778.41
<u>Pasivo</u>		
Circulante		
Impuestos por Pagar		65,457.09

**Auditoría al Patronato para Administrar el Impuesto Adicional del 10% destinado a la
Universidad Autónoma de Nayarit**

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

<u>Suma Pasivo</u>	65,457.09
<u>PATRIMONIO</u>	
Incremento a la Hacienda Pública Años Anteriores	30'585,000.03
Incremento al Patrimonio Año Fiscal	15'502,321.29 46'087,321.32
Total Pasivo más Patrimonio	46'152,778.41

b) Estado de Ingresos y Egresos.

Patronato para Administrar el Impuesto Adicional del 10% destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit Estado de Ingresos y Egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008				
	\$	\$	\$	\$
Ingresos				
Productos				
Otros Productos				
Intereses Devengados a Favor		2'685,394.90		
Suma de Productos			2'685,394.90	
Otros				
Aportaciones Gobierno del Estado		46'405,721.44		
Aportaciones Unidades Académicas		127,000.00		
Licitaciones y Concursos		62,750.00		
Otros Productos		250,644.98	46'846,116.42	
Total de Ingresos				49'531,511.32
Egresos				
Servicios Personales				
Sueldos Ordinarios				
Personal de Confianza	395,184.68			
Otros Sueldos Ordinarios	75,691.06	470,875.74		
Gratificaciones				
Gratificaciones Anual		69,133.60		
Seguridad Social				
Aportación al SAR	7,551.77			
Infonavit	18,879.49			
Cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social	52,889.18	79,320.44		
Suma de Servicios Personales			619,329.78	
Materiales y Suministros				
Papelería y Artículos de Oficina				
Papelería y Útiles de Oficina		11,420.60		
Combustible y Lubricantes				
combustibles Transporte Terrestre		17,684.17		
Suma de Materiales y Suministros			29,104.77	

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Servicios Generales		
Arrendamientos		
Inmuebles		60,000.00
Servicios Básicos		
Teléfonos	116,298.12	
Energía Eléctrica	5,986.11	
Gastos Menores de Oficina	293,228.61	415,512.84
Gastos de Viaje		
Pasaje Aéreo	9,224.51	
Pasaje Terrestre	230.00	
Viáticos de Viaje	4,592.60	
Otros (Gastos de Viaje)	911.13	14,958.24
Servicios Bancarios		
Comisiones Bancarias	9,304.00	
Otras Comisiones	13,383.77	22,687.77
Honorarios Profesionales		
Honorarios Profesionales		878,893.58
Suma de Servicios Generales		1'392,052.43
Subsidios y Transferencias		
Otros Subsidios y Transferencias		
Universidad Autónoma de Nayarit		31'940,103.05
Suma de Subsidios y Transferencias		31'940,103.05
Bienes Muebles e Inmuebles		
Equipo y Mobiliario de Oficina		
Equipo de Oficina	30,600.00	
Equipo de Computo	15,000.00	45,600.00
Suma de Bienes Muebles e Inmuebles		45,600.00
Total Egresos		34'026,190.03
Incremento al Patrimonio Año Fiscal.		15'505,321.29

c) Estado de Origen y Aplicación de Recursos.

Patronato para Administrar el Impuesto Adicional del 10% destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit		
Estado de Origen y Aplicación de Fondos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008.		
Origen	Parcial \$	Total \$
Ingresos Propios		2'685,394.90
Productos	2'685,394.90	

**Auditoría al Patronato para Administrar el Impuesto Adicional del 10% destinado a la
Universidad Autónoma de Nayarit**

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Ingresos Provenientes del Estado		46'846,116.42
Otros	46'846,116.42	
Suma el Origen de los Fondos Generados en el Periodo		49'531,511.32
Disponibilidad en Efectivo al 01 de Enero de 2008		29'760,684.49
Sumas Iguales		79'292,195.81
	Aplicación	
Gasto Corriente		2'040,486.98
Servicios Personales	619,329.78	
Materiales y Suministros	29,104.77	
Servicios Generales	1'392,052.43	
Gastos de Inversión		45,600.00
Bienes Muebles e Inmuebles	45,600.00	
Subsidios y Transferencias		31'940,103.05
Otros Subsidios y Transferencias	31'940,103.05	
Suma de Aplicaciones de Fondo en el Periodo		34'026,190.03
Otras Aplicaciones		17,259.17
Disponibilidad en Efectivo al 31 de Diciembre de 2008		45'248,746.61
Sumas Iguales		79'292,195.81

VII. Alcance.

a) Universo Seleccionado.

Rubro	Saldo - Monto		Representatividad
	Recaudado y/o Ejercido	Monto fiscalizado	
	\$	\$	%
Cuentas de Balance	92'311,556.82	61'612,993.38	66.74
Ingresos	49'531,511.32	49'531,511.32	100.00
Egresos	34'026,190.03	34'005,245.68	99.94

b) Muestra auditada.

En el rubro del Activo, se fiscalizó un monto total de \$46'042,215.00 (cuarenta y seis millones cuarenta y dos mil doscientos quince pesos 00/100 moneda nacional), mismo que se integra del alcance del

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

100.00%, que se fija como muestra, aplicable sobre los importes reportados en estados financieros a las cuentas que previo análisis resultaron seleccionadas y que son las siguientes:

Cuentas Seleccionadas	Saldo \$	Alcance financiero de la muestra fiscalizada \$
Bancos	45'233,746.61	45'233,746.61
Deudores Diversos	684,783.40	684,783.40
Equipo de Computo	123,684.99	123,684.99
Total	46'042,215.00	46'042,215.00

En el rubro del Pasivo y Patrimonio, se fiscalizó un monto total de \$15'570,778.38 (quince millones quinientos setenta mil setecientos setenta y ocho pesos 38/100 moneda nacional), mismo que igualmente se integró con un alcance del 100.00%, sobre los importes reportados en estados financieros, a las cuentas que fueron seleccionadas:

Cuentas Seleccionadas	Saldo \$	Alcance financiero de la muestra fiscalizada \$
Impuestos por pagar	65,457.09	65,457.09
Incremento al patrimonio año fiscal	15'505,321.29	15'505,321.29
Total	15'570,778.38	15'570,778.38

Ingresos:

Se fiscalizó un monto total de \$49'531,511.32 (cuarenta y nueve millones quinientos treinta y un mil quinientos once pesos 32/100 moneda nacional), mismo que representa el 100.00% del total de los ingresos reportados por el Patronato para Administrar el Impuesto Adicional del 10% destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit:

Rubro	Monto Recaudado \$	Monto de la muestra fiscalizada \$	Alcance sobre la partida %
Intereses devengados a favor	2,685,394.90	2,685,394.90	100.00
Aportaciones gobierno del estado	46,405,721.44	46,405,721.44	100.00
Aportaciones unidades académicas	127,000.00	127,000.00	100.00
Licitaciones y concursos	62,750.00	62,750.00	100.00
Otros productos	250,644.98	250,644.98	100.00
Total	49'531,511.32	49'531,511.32	100.00

Egresos:

Se fiscalizó un monto total de \$34'005,245.68 (treinta y cuatro millones cinco mil doscientos cuarenta y cinco pesos 68/100 moneda nacional), mismo que representa el 99.93%, del total del gasto reportado por el Patronato para Administrar el Impuesto Adicional del 10% destinado a la Universidad Autónoma

**Auditoría al Patronato para Administrar el Impuesto Adicional del 10% destinado a la
Universidad Autónoma de Nayarit**

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

de Nayarit, resultando seleccionadas las partidas que a continuación se enlistan, con el alcance que se indica en cada una de ellas:

Capítulo	Monto Ejercido \$	Monto de la muestra fiscalizada \$	Alcance sobre la partida %
1000 Servicios Personales	619,329.78	619,329.78	100.00
Personal de confianza	395,184.68	395,184.68	100.00
Otros sueldos ordinarios	75,691.06	75,691.06	100.00
Gratificación anual	69,133.60	69,133.60	100.00
Aportación al SAR	7,551.77	7,551.77	100.00
INFONAVIT	18,879.49	18,879.49	100.00
Cuotas IMSS	52,889.18	52,889.18	100.00
2000 Materiales y Suministros	29,104.77	29,104.77	100.00
Papelería y útiles de oficina	11,420.60	11,420.60	100.00
Combustible transporte terrestre	17,684.17	17,684.17	100.00
3000 Servicios Generales	1 371,108.08	1 371,108.08	100.00
Arrendamientos inmuebles	60,000.00	60,000.00	100.00
Teléfonos	116,298.12	116,298.12	100.00
Gastos menores de oficina	293,228.61	293,228.61	100.00
Comisiones	9,304.00	9,304.00	100.00
Otros (comisiones)	13,383.77	13,383.77	100.00
Honorarios profesionales	878,893.58	878,893.58	100.00
4000 Subsidios y Transferencias	31,940,103.05	31,940,103.05	100.00
Universidad Autónoma de Nayarit	31,940,103.05	31,940,103.05	100.00
5000 Bienes Muebles e Inmuebles	45,600.00	45,600.00	100.00
Equipo de oficina	30,600.00	30,600.00	100.00
Equipo de computo	15,000.00	15,000.00	100.00
Total	34,005,245.68	34,005,245.68	100.00

VIII. Áreas Revisadas.

Los trabajos de fiscalización se realizaron en las instalaciones del Patronato para Administrar el Impuesto Adicional del 10% destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit, (Patronato UAN)

IX. Procedimientos de Auditoría Aplicados.

En materia de Auditoria de Gestión Financiera:

1. Comprobar que se tienen definidos e implementados los mecanismos y actividades de control interno suficientes para asegurar el buen desempeño de la actividad institucional, evaluar el sistema de registro y control de la información financiera, programática, presupuestal, contable y operativa generada en la gestión de los recursos asignados, y la calidad, oportunidad, suficiencia y

consistencia de la información y documentación generada. Verificar que existan manuales de organización, de procedimientos, normas y lineamientos que orienten y regulen el desarrollo de las actividades de competencia.

2. Analizar la integración de los saldos de las cuentas de balance más representativas, para confirmar que las operaciones fueron registradas contablemente y reflejadas en estados financieros de conformidad con los Principios de Contabilidad Gubernamental, que los derechos y obligaciones se adquieren y se encuentran documentados conforme a lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos, normatividad y lineamientos aplicables.
3. Verificar que los ingresos reportados por productos y por otros, se encuentran registrados correcta y oportunamente, de acuerdo con los Principios de Contabilidad Gubernamental, y que existe la debida comprobación.
4. Comprobar que los gastos realizados se registran contable y presupuestalmente, atendiendo lo dispuesto por los Principios de Contabilidad Gubernamental, que se afectan las partidas conforme a catálogos clasificadores, que se encuentran debidamente justificados y comprobados conforme a lo dispuesto por la Ley de Órgano de Fiscalización Superior de Nayarit, Código Fiscal de la Federación, lineamientos y disposiciones legales aplicables en la materia.
5. Comprobar que el ejercicio del gasto se ajustó a los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos vigente, y que las ampliaciones y modificaciones presupuestales fueron aprobadas por las instancias competentes, de conformidad con las disposiciones legales.
6. Verificar que los procedimientos de adjudicación para las adquisiciones y contrataciones de servicios, se ajustaron a las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit, y el Decreto emitido por el Congreso Local; que se cumplen con las condiciones establecidas en los contratos; que los expedientes se encuentran debidamente integrados; que se realizó su registro contable y la afectación del patrimonio; que se elaboraron resguardos y se actualizaron los inventarios.
7. Comprobar que las remuneraciones al personal se ajustan a lo establecido en los contratos celebrados vigentes, la existencia de su registro contable-presupuestal del gasto en el rubro y la debida comprobación en apego a los Principios de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones aplicables de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior de Nayarit, comprobar que las retenciones efectuadas se enteran en tiempo y forma, que se cubren las aportaciones de seguridad social, y que la relación y compromisos laborales se apegó a las disposiciones legales aplicables en la materia.

X. Observaciones, comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas.

De la Auditoría de Gestión Financiera:

Resultado 1. Recomendación 1.AGFOPA.08.Patronato UAN.32

Se recomienda que del inventario de los bienes, que forman parte del patrimonio del Patronato, se elaboren los resguardos correspondientes.

Argumentos de solventación:

El sujeto fiscalizado no presentó argumentos para atender la recomendación.

Determinación del OFS: Recomendación no atendida.

La recomendación subsiste, toda vez que el sujeto fiscalizado, no remitió argumentos para atender lo recomendado.

Acción promovida:

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121 apartado A fracción I de la Constitución Política del Estado de Nayarit, y 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda al Patronato Administrador del Impuesto Adicional del 10% destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit, la elaboración de resguardos, sobre los bienes identificados en el inventario.

El Patronato Administrador del Impuesto Adicional del 10% destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit, informará al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Resultado 1. Recomendación 2.AGFOPA.08.Patronato UAN.32

Se recomienda celebrar las sesiones ordinarias del Patronato para Administrar el Impuesto Adicional del 10% Destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit, de manera mensual.

Argumentos de solventación:

El sujeto fiscalizado no presentó argumentos para atender la recomendación.

Determinación del OFS: Recomendación no atendida.

La recomendación subsiste, toda vez que el sujeto fiscalizado, no remitió argumentos para atender lo recomendado.

Acción promovida:

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121 apartado A fracción I de la Constitución Política del Estado de Nayarit, y 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda al Patronato Administrador del Impuesto Adicional del 10% destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit, celebrar las sesiones ordinarias de manera mensual.

El Patronato Administrador del Impuesto Adicional del 10% destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit, informará al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Resultado 1. Recomendación 3.AGFOPA.08.Patronato UAN.32

Se recomienda que las erogaciones se registren contablemente de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, con el fin de que la información reflejada sobre el ejercicio del gasto público, se manifieste de manera genérica, homogénea y coherente.

Argumentos de solventación:

El sujeto fiscalizado no presentó argumentos para atender la recomendación.

Determinación del OFS: Recomendación no atendida.

La recomendación subsiste, toda vez que el sujeto fiscalizado, no remitió argumentos para atender lo recomendado.

Acción promovida:

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121 apartado A fracción I de la Constitución Política del Estado de Nayarit, y 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda al Patronato Administrador del Impuesto Adicional del 10% destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit, que las erogaciones se registren contablemente de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, con el fin de que la información reflejada sobre el ejercicio del gasto público, tenga consistencia.

El Patronato Administrador del Impuesto Adicional del 10% destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit, informará al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Resultado 4. Observación 3.AGFOPA.08.Patronato UAN.32

Mediante la revisión a la cuenta contable denominada "Gastos Generales" se observa que mediante la póliza de egresos 1, del 1 de febrero de 2008, se pagaron \$5,721.00 (cinco mil setecientos veintinueve pesos 00/100 moneda nacional), por concepto según documento soporte, de recibos bancarios de pagos de Contribuciones Productos y Aprovechamientos Federales de ISR por Retenciones de Salarios correspondiente al mes de diciembre de 2007, realizándose la afectación en la cuenta contable 530-000-000 denominada "otros gastos", situación que se considera improcedente debido a que las retenciones en su momento se efectuaron a los trabajadores y no es propiamente un gasto para el Patronato.

Lo anterior infringió lo establecido en los artículos 16, primer párrafo del Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit, para el Ejercicio Fiscal del Año 2008; 3 fracción XX de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado en lo relativo a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, específicamente en los referentes a los de Base de Registro, Revelación Suficiente, Consistencia y el de Cumplimiento de Disposiciones Legales.

Se establece como presunta responsable a la Coordinadora Administrativa; con fundamento en los artículos 53 y 54, fracciones I, II y XXV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y en los numerales 24 y 25 (apartado VIII) del Manual General de Organización del

Patronato para Administrar el Impuesto Adicional del 10% destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

*"Atendiendo a la observación se procedió a la corrección contable disminuyendo la cuenta contable 530-000-000 "Otros Gastos" y traspasando el valor a la cuenta 114-000-000 "Deudores Diversos" y que de conformidad a lo establecido se hará la recuperación del valor.
(Véase anexo 7)".*

El anexo que manifiesta el ente fiscalizado contiene lo siguiente:

Póliza de Diario de fecha 31 de diciembre de 2008 en la cual se registran los ajustes correspondientes y papel de Trabajo de la determinación del impuesto anual de salarios 2007

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Subsiste la observación, en virtud de que no remiten el comprobante de la recuperación del recurso.

Acción promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, fracciones I y IV, 2, 3, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 7 fracción XVI, 46, fracción X, y 54, fracción I, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último, por \$5,721.00 (cinco mil setecientos veintiún pesos 00/100 moneda nacional) estableciéndose como presunta responsable a la Coordinadora Administrativa, del Patronato para Administrar el Impuesto Adicional del 10% destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit.

Resultado 4. Recomendación 1.AGFOPA.08.Patronato UAN.32

Durante el ejercicio 2008 se ejercieron recursos en la cuenta contable 510-017-000 denominada "Combustible y Lubricantes", por \$26,058.45 (veintiséis mil cincuenta y ocho pesos 45/100 moneda nacional) erogados en vehículos particulares del personal administrativo; *existe un acuerdo en el cual se autorizó la erogación de dichos vehículos particulares*, y procedió a hacer entrega de una fotocopia simple del mismo, por lo que se señala que es necesario que el acuerdo en mención se someta a consideración del Patronato.

Argumentos de solventación:

El sujeto fiscalizado no presentó argumentos para atender la recomendación.

Determinación del OFS: Recomendación no atendida.

La recomendación subsiste, toda vez que el sujeto fiscalizado, no remitió argumentos para atender lo recomendado.

Acción promovida:

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121 apartado A fracción I de la Constitución Política del Estado de Nayarit, y 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda al Patronato Administrador del Impuesto Adicional del 10% destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit, que las erogaciones se registren contablemente de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, que el acuerdo mediante el cual se autoriza el suministro o pago de combustible a personal administrativo, se someta a consideración del Patronato.

El Patronato Administrador del Impuesto Adicional del 10% destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit, informará al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Resultado 5. Observación 1.AGFOPA.08.Patronato UAN.32

El Patronato para Administrar el Impuesto Adicional del 10% Destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit, no publicó el anexo sobre la distribución del gasto a nivel de capítulos, cuenta y partida y programas a su cargo, de conformidad a sus disposiciones internas aplicables.

Lo anterior infringió lo establecido en los artículos 31 del Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit; para el ejercicio fiscal del año 2008 y 3 fracción XX de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado referente a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental en específico el de Cumplimiento de Disposiciones Legales.

Se establece como presunta responsable a la Coordinadora Administrativa; con fundamento en los artículos 53 y 54, fracciones I, II y XXV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y en los numeral 18 (apartado VIII) del Manual General de Organización del Patronato para Administrar el Impuesto Adicional del 10% destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

"El Patronato para Administrar el Impuesto Especial destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit, otrora (sic) Patronato para Administrar el Impuesto Adicional del 10% destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit (sic), carece de disposiciones internas aplicables para la distribución de gasto a nivel por capítulos, cuenta y partida y programas a su cargo".

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Se determina que la observación subsiste, toda vez que no se acredita que se haya publicado la distribución del gasto conforme a lo establecido 31 del Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit para el ejercicio fiscal del año 2008, y la falta de disposición interna, no justifica la omisión que se observa.

Acción promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, fracciones I y IV, 2, 3, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46 fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presunta responsable a la Coordinadora Administrativa, del Patronato para Administrar el Impuesto Adicional del 10% destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit.

Resultado 6. Recomendación 1.AGFOPA.08.Patronato UAN.32

Se recomienda que en lo sucesivo, se conserve en los expedientes relacionados con las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios; la documentación que justifique las adjudicaciones celebradas por el Patronato para Administrar el Impuesto Adicional del 10% Destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit, la cual debe contemplar los documentos que soportan las propuestas técnicas y económicas de los proveedores participantes.

Argumentos de solventación:

El sujeto fiscalizado no presentó argumentos para atender la recomendación.

Determinación del OFS: Recomendación no atendida.

La recomendación subsiste, toda vez que el sujeto fiscalizado, no remitió argumentos para atender lo recomendado.

Acción promovida:

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121 apartado A fracción I de la Constitución Política del Estado de Nayarit, y 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda al Patronato Administrador del Impuesto Adicional del 10% destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit, la debida integración de los expedientes de adquisiciones y contratación de servicios, con los documentos que emanan de las etapas del proceso de adjudicación.

El Patronato Administrador del Impuesto Adicional del 10% destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit, informará al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

XI. Cumplimiento de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás Ordenamientos Legales.

De manera particular, en cada uno de los resultados del presente informe se establece el ordenamiento legal que se incumple; por su parte, podemos concluir que en términos generales, en el registro contable de las operaciones y la presentación de cifras e información reflejada en los estados financieros, se dio cumplimiento a los principios básicos de contabilidad gubernamental, como a continuación se expresa:

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Principio Básico de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	No cumplió	Comentario
Ente	✓		
Base de Registro	✓		
Cuantificación en Términos Monetarios	✓		
Periodo Contable	✓		
Costo Histórico	✓		
Existencia Permanente	✓		
Control Presupuestario	✓		
Revelación Suficiente	✓		
Integración de la Información	✓		
Importancia Relativa	✓		
Consistencia	✓		
Cumplimiento de Disposiciones Legales		x	No emitieron ni publicaron los anexos sobre la distribución del gasto a nivel de capítulo, cuenta, partida y programas.

XII. Impacto de las Irregularidades detectadas.

a) Errores y Omisiones de la Información Financiera.

Tipo de omisión	Importe
Clasificaciones erróneas	0.00
Total	0.00

b) Cuantificación Monetaria de las Observaciones.

Tipo de Auditoría	Determinado \$	Monto comprobado \$	Por recuperar * \$
Gestión Financiera	33,069.28	**27,348.28	5,721.00
Total	33,069.28	27,348.28	5,721.00

**El monto que se establece como recuperado, fue aclarado en el periodo de solventación.

* Este importe representa el monto de las operaciones observadas, mismo que surgió en el periodo de solventación, el cuales no necesariamente implica recuperaciones o daños a la Hacienda Pública y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, durante la etapa en que se desahogue el procedimiento de responsabilidades resarcitorias.

**Auditoría al Patronato para Administrar el Impuesto Adicional del 10% destinado a la
Universidad Autónoma de Nayarit**

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

XIII. Resumen de las Observaciones y Acciones Promovidas.

El resultado de las observaciones determinadas por éste ente fiscalizador, una vez concluido el proceso de revisión, y analizados los argumentos de solventación que sobre las mismas presentó el sujeto fiscalizado, así como las recomendaciones emitidas al mismo, se muestran en el cuadro siguiente:

Tipo de observación	Observaciones			Total de acciones promovidas		
	Total	Solventadas	Sin solventar	Recomendaciones	Administrativas	Procedimiento resarcitorio
Financiera	9	7	2	5	1	1
Total	9	7	2	5	1	1

XIV. Dictamen de la Auditoría.

Con motivo de la auditoría practicada a la Cuenta Pública del Patronato para Administrar el Impuesto Adicional del 10% destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit; correspondiente al ejercicio fiscal 2008, cuyo objetivo consistió en comprobar la adecuada administración, manejo, aplicación, comprobación y justificación de los recursos públicos; de conformidad con lo establecido en la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit y demás disposiciones legales aplicables, se determinó fiscalizar un monto de \$34'005,245.68 (treinta y cuatro millones cinco mil doscientos cuarenta y cinco pesos 68/100 moneda nacional), que representa el 99.94% de los \$34'026,190.03 (treinta y cuatro millones veintiséis mil ciento noventa pesos 03/100 moneda nacional), del monto ejercido y reportado en la cuenta pública 2008.

La fiscalización se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable y atendiendo a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas y a la normativa institucional para la fiscalización de la gestión gubernamental, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y desarrollada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, no presenta errores importantes. Esta auditoría se ejecutó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere sólo a la muestra de las operaciones revisadas.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit considera que, en términos generales y respecto de la muestra antes señalada, el Patronato para Administrar el Impuesto Adicional del 10% destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit, cumplió con las disposiciones normativas aplicables al registro e información contable, transparencia del ejercicio, destino de los recursos, respecto de las operaciones examinadas, excepto por los resultados con observación que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a que no emitieron los anexos sobre

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

la distribución del gasto a nivel de capítulo, cuenta, partida y programas a su cargo, y un monto observado como presunto daño o perjuicio a la Hacienda Pública por \$5,721.00 (cinco mil setecientos veintiún peso 00/100 moneda nacional), que se deriva de la falta de retención del ISR a los trabajadores, y que fue cubierta con recurso público.